



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 7172017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

VISTO:

27 NOV. 2017

El expediente de registro N°27281, de fecha 08 de noviembre del 2017, solicita Pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y luto, por el servidor **VENTURA HUERTAS CAYO**, en once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente señalado en la parte expositiva del presente acto administrativo, que el servidor de servicios personales don **VENTURA HUERTAS CAYO**, servidor con el cargo de Asistente Administrativo I de la dependencia de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, ha presentado el expediente de registro N° 27281, de fecha 08 de noviembre del 2017, donde solicita el pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y luto, por el deceso de su señor padre, del que en vida fuera don **VENTURA ROJAS ROBERTO**, fallecido el 02 de setiembre de 2017, en la ciudad de Ayacucho, de conformidad al acta de defunción adjunto existe el entroncamiento con la acta de nacimiento en relación familiar directo;

Que, en cumplimiento a los artículos 142 y 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento General de la Carrera Administrativa, donde dispone el reembolso de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y luto, que se otorga a los deudos del mismo por un monto de dos remuneraciones totales permanentes en ambos casos, por consiguiente el orden excluyente: cónyuge, hijos, padres y hermanos; en tanto se den cumplimientos a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, el presente dispositivo es también de alcance de todos los servidores y pensionistas;

Que, en cumplimiento al Art. 144 del D. Leg. 276, por fallecimiento de familiar directo: Conyugue, Hijos, Padres, el reembolso por subsidio por fallecimiento es equivalente a 02 remuneraciones totales; así mismo por gastos de sepelio y luto es 02 remuneraciones totales, por lo tanto por ambos conceptos son 04 remuneraciones totales.

Que, habiendo tomado como referencia la boleta de pago de planilla de servicios personales correspondiente al mes de agosto 2017 del señor: **VENTURA HUERTAS CAYO**, se tomo como base la remuneración total por el importe de S/. 2,360.03 por 4 remuneraciones, el total de nueve mil cuatrocientos cuarenta con 12/100 soles (S/. 9,440.12).

Estando a lo dispuesto por los artículos 142° y 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento General del Decreto Legislativo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, a favor del servidor contratado en Servicios personales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, **VENTURA HUERTAS CAYO**, por única vez el pago de reembolso del Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y luto, del quien en vida fuera su padre don **VENTURA ROJAS ROBERTO**, por la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 12/100 (s/9,440.12)** Soles, equivalente a dos remuneraciones totales en ambos casos, percibido al 31 de agosto del 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** Unidad de Recursos Humanos, **Actividad:** 5000005 Planeamiento Urbano, **Función:** 03 Planeamiento, Gestión Reserva de Contingencia, **División Funcional:** 006 Gestión, **Grupo Funcional:** 0011 Preparación y perfeccionamiento de Recursos Humanos, **Sec. Funcional:** 046 **Rubro de Financiamiento:** RDR.

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneraciones, Pensiones, Área de Escalafón y los Órganos estructurados de la Institución, conforme a Ley,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 E. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho **27 NOV. 2017**  
 Oficio Circ. N° 3648-2017-UTD-SE-MPH  
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RT-717-2017-MPH/RDRHH de fecha: 27 NOV. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 27 NOV. 2017

Reg. N° ..... Folio: .....

Here: ..... Firma: [Signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo  
 Abog. Magally I. Sober Córdoba  
 JEFE